



ANUNCIO:

Rectificación bolsa de trabajo de Técnicos-as Auxiliares de Servicios Socioculturales.

Por **DECRETO NÚM. 2016001149.-** se ha resuelto:

Visto que por Decreto de alcaldía 2015002756 de 29-10-15, se constituye Bolsa de Trabajo de Técnicos-as Auxiliares de Servicios Socioculturales, teniendo vigencia hasta la creación de una nueva, en su caso o derogación de la misma. Siendo los integrantes de la misma, por orden de prelación, los candidatos-as que se detallan:

D.N.I.	TOTAL
44885112-Z	23,15
21452761-V	22,70
07262313-V	19,95
53360044-K	19,85
22591433-M	19,20
26756715-X	18,45
48528816-N	17,95
44524485-G	17,55
44858230-L	16,90
07261694-L	16,00
21001742-M	14,65
22592193-Y	12,20

Vista el acta del citado órgano de selección de fecha 02/11/15, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas por 2 aspirantes, y se propone a la Alcaldía-Presidencia la modificación del orden de prelación de la bolsa de Trabajo de Técnicos-as Auxiliares de servicios socioculturales, constituida por Resolución de Alcaldía 2015002756 de 29 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:



D.N.I.	TOTAL FASE OPOSICI ON	FASE CONCURSO					TOTAL
		A. EXPERIENCIA (3 P)	B) FORMA. H 1,0	C) VALEN. H 1,5 P	D) TITUL. H 0,5 P	E) ENTREV. H 1 P	
44885112-Z	16,90	3	1	0,75	0,5	1	23,15
21452761-V	16,20	3	1	1	0,5	1	22,70
07262313-V	13,75	3	1	1	0,5	0,7	19,95
44858230-L	13,85	3	1	0,75	0,5	0,8	19,90
53360044-K	14,95	0,9	1	1,5	0,5	1	19,85
22591433-M	14,90	1,8	0	1	0,5	1	19,20
26756715-X	14,95	1,65	1	0	0,5	0,7	18,80
48528816-N	15,20	0	1	0,75	0,5	0,5	17,95
44524485-G	13,75	1,35	1	0,75	0	0,7	17,55
07261694-L	14,20	0	1	0	0	0,8	16,00
21001742-M	13,35	0,15	0,25	0	0	0,9	14,65
22592193-Y	10,10	0	1	0	0,5	0,6	12,20

Por todo cuanto antecede y de conformidad con las facultades que me concede el art. 41.14.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha, he resuelto:

-2

PRIMERO.- Rectificar el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Técnicos-as Auxiliares de Servicios Socioculturales, aprobada por resolución de alcaldía 2756/15 teniendo vigencia hasta la creación de una nueva, en su caso o derogación de la misma. Siendo los integrantes de la misma, los candidatos-as que se detallan:

D.N.I.	TOTAL
44885112-Z	23,15
21452761-V	22,70
07262313-V	19,95
44858230-L	19,90
53360044-K	19,85
22591433-M	19,20



26756715-X	18,80
48528816-N	17,95
44524485-G	17,55
07261694-L	16,00
21001742-M	14,65
22592193-Y	12,20

SEGUNDO.- Una vez formada la bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente.

La contratación interina estará condicionada a que en el plazo máximo de cinco días a partir del llamamiento el aspirante acredite los requisitos no aportados junto con la instancia de participación.

TERCERO.- En el supuesto que efectuado el llamamiento no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo, salvo en los supuestos de cualquier tipo de baja médica o maternidad, en los que se conservarán las expectativas sin penalización. En el caso de que la renuncia esté causada por el desempeño de un trabajo fuera del Ayuntamiento, previa acreditación de la situación, el aspirante será relegado al último lugar del orden de prelación.

CUARTO.- Si una persona incluida en la bolsa de trabajo cesa en la prestación de sus servicios por causa que no le es imputable, ocupará el lugar de prelación de la bolsa acorde a su puntuación.


Si el cese en la prestación de servicios es imputable al interesado-a, tal circunstancia se entenderá como renuncia y será eliminado-a de la bolsa de trabajo.

QUINTO.- Publicar esta resolución en la página web de este Ayuntamiento, así como en los tabloneros de anuncios.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a los Concejales Delegados correspondientes y a los representantes sindicales.

Alfafar a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

